

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 5 de marzo de 2019, por la que se autoriza el cambio de domicilio de la escuela infantil «Los Colorines», de Martín de la Jara (Sevilla). (PP. 583/2019).*

La escuela infantil «Los Colorines», código 41016103, ubicada en Plaza Diamantino García Acosta, s/n, de Martín de la Jara (Sevilla), cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara, cuenta con autorización para 5 unidades con 81 puestos escolares de primer ciclo de educación infantil.

Visto el expediente promovido por el referido Ayuntamiento en solicitud de cambio de domicilio de la citada escuela infantil por traslado a unas nuevas instalaciones en la misma localidad, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar el cambio de domicilio de la escuela infantil «Los Colorines», código 41016103, por traslado de la misma a unas nuevas instalaciones en C/ Mariana Pineda, s/n, de Martín de la Jara (Sevilla), quedando con la misma capacidad autorizada, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte